

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL**

**APRUEBA PROGRAMA PRIMERA GRAN CICLETADA
DE LA MUJER VERANO 2012**

Huépil, ENERO 2 DE DE 2012.

DECRETO N° 0035 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° ubicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2099 del 30.12.11 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.-
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°29 del 02.01.2012, que aprueba el Programa General OTROS PROGRAMAS DEPORTIVO Y RECREATIVOS.
- 4.- El Programa denominado PRIMERA GRAN CICLETADA DE LA MUJER VERANO 2012, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él..
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta . 22.12.999 Y 22.01.001.004 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1.- **Apruébese el Programa denominado PROGRAMA PRIMERA GRAN CICLETADA DE LA MUJER VERANO 2012** programa , que se adjunta al presente Decreto y es parte de él..

2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a :

Cuenta	Descripcion del Gasto	Monto
22.12.999	OTROS GASTOS BS, Y SERV. DE CONSUMO(ARRIENDO SERVICIO DE AMPLIFICACION)	50.000
22.01.001.004	COLACIONES	180.000
24.01.008.005	PREMIOS	200.000
22.08.007	Arriendo de Vehículos	150.000
	Total	580.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese

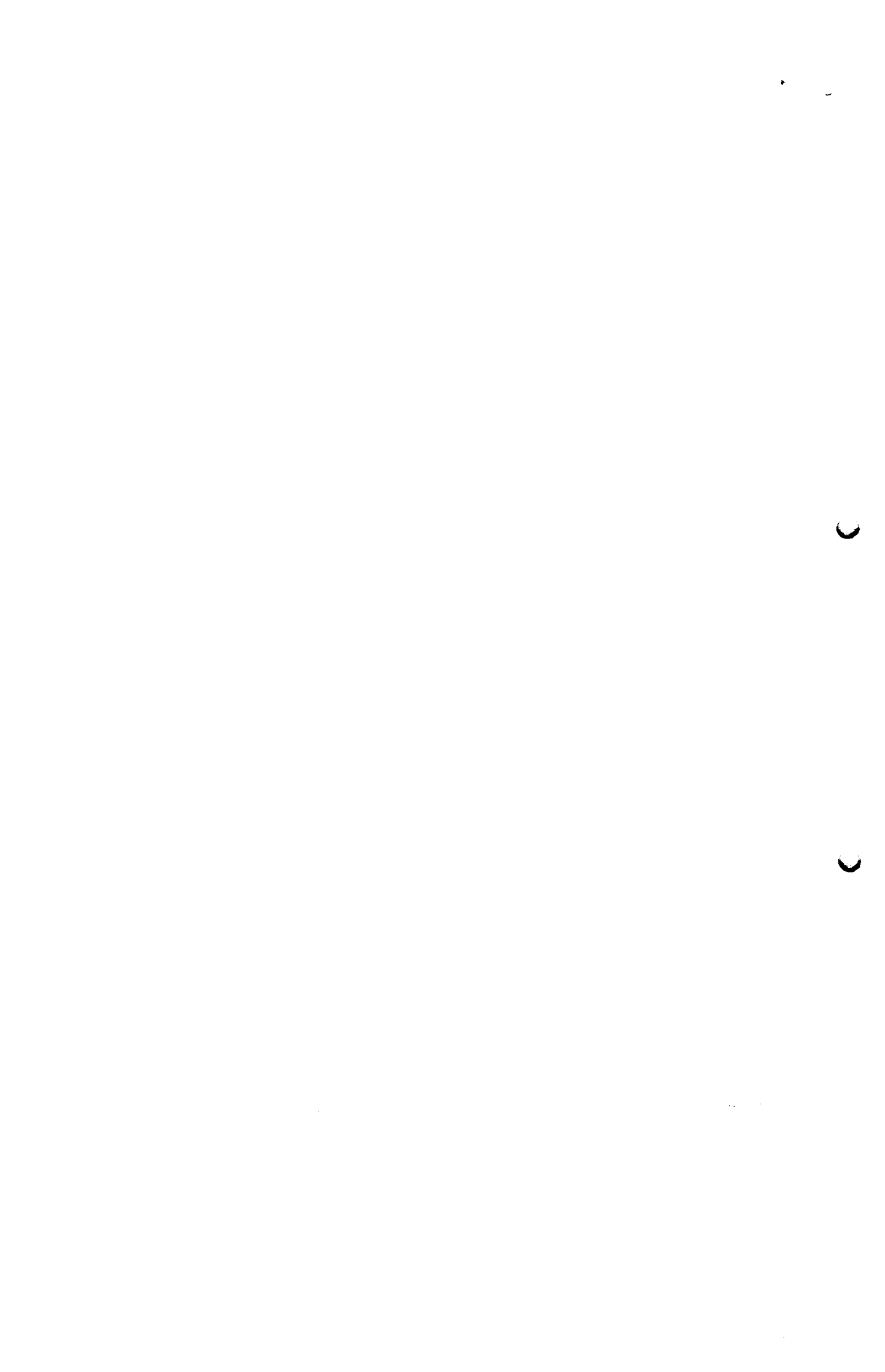


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
JVJ/ EESH/eesh...



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL**

**APRUEBA PROGRAMA PRIMERA GRAN CICLETADA
DE LA MUJER VERANO 2012**

Huépil, ENERO 2 DE DE 2012.

DECRETO N° 0035 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° ubicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2099 del 30.12.11 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.-
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°29 del 02.01.2012, que aprueba el Programa General OTROS PROGRAMAS DEPORTIVO Y RECREATIVOS.
- 4.- El Programa denominado PRIMERA GRAN CICLETADA DE LA MUJER VERANO 2012, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él..

- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta . 22.12.999 Y 22.01.001.004 del Presupuesto Municipal Vigente.

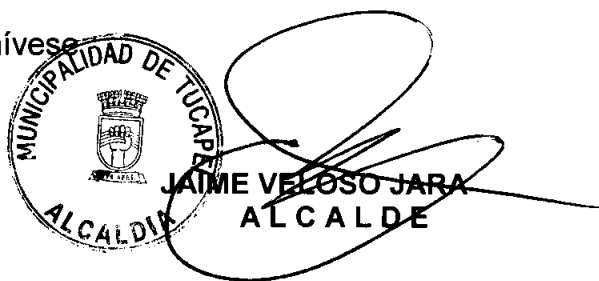
DECRETO:

1.- Apruébese el Programa denominado PROGRAMA PRIMERA GRAN CICLETADA DE LA MUJER VERANO 2012 programa , que se adjunta al presente Decreto y es parte de él..

2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a :

Cuenta	Descripcion del Gasto	Monto
22.12.999	OTROS GASTOS BS, Y SERV. DE CONSUMO(ARRIENDO SERVICIO DE AMPLIFICACION)	50.000
22.01.001.004	COLACIONES	180.000
24.01.008.005	PREMIOS	200.000
22.08.007	Arriendo de Vehículos	150.000
	Total	580.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo Social
Archivo Of. De Partes
JVJ/ EESH/eesh.-..